



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)

DECRETO de 25 de mayo de 2023, del Concejal del Área de Régimen Interior del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), por el que se aprueban las bases específicas por las que se regirán las convocatorias de los procesos selectivos al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Expte.: 137324/2022.

Por Decreto de la Concejalía del Área de Régimen Interior de fecha 25 de mayo de 2023, se ha acordado aprobar las Bases Específicas por las que se regirán las Convocatorias de los procesos selectivos al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyo tenor literal es el figura a continuación.

BASES ESPECÍFICAS DE PLAZAS DE CONCURSO

Base 1^a.– Objeto.

1.1. Objeto de las bases.

El objeto de estas bases es regular las especificidades que deben regir la selección, por el sistema de concurso de méritos de naturaleza funcional o laboral, incluidas en la OEP del Ayuntamiento de Laguna de Duero, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 26 de mayo de 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las Bases Generales se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de diciembre de 2022.

La regulación, realización y desarrollo de los presentes procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases específicas cuyas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y cuya fecha se indicará en la instancia que se presente. En todo lo no regulado expresamente en estas bases específicas, se regirá por las Bases Generales, aprobadas exclusivamente en el marco del mencionado plan extraordinario de estabilización.

El abono de la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación o mediante trámite electrónico de pago TPV, conforme se recoge en la Base 4^a.4 de las Bases Generales.

Las instrucciones para efectuar el pago serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado o su abono por otro medio distinto del señalado tendrá la consideración de defecto insubsanable y determinará la no admisión del aspirante a las pruebas selectivas. En ningún caso la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

Base 2ª. – Méritos evaluables.

2.1. Méritos

Se valorarán los méritos de acuerdo con lo establecido en las bases generales.

2.2. Calificación definitiva

La calificación definitiva del concurso de méritos será la resultante de la suma final de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del concurso, sin que en ningún caso pueda ser superior a 100 puntos.

Dicha calificación final lo será a partir de la comprobación del autobaremo por el Tribunal Calificador, en los términos establecidos en las Bases Generales.

Base 3ª.– Bolsa de empleo temporal.

El presente proceso selectivo conllevará la creación de una Bolsa de empleo, en los términos previstos en las Bases Generales y en su caso, en la normativa interna de gestión y funcionamiento de Bolsas de Empleo, prevista por el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

<i>Categoría Profesional/ especialidad</i>	<i>Sistema de selección</i>	<i>Régimen</i>	<i>Grupo/subgrupo funcionarios grupo profesional laborales</i>	<i>N.º Plazas Convocadas</i>	<i>Anexo</i>
Oficial 1ª Conductor	Concurso	Laboral	4	1	1
Aux. Técnico	Concurso	Funcionarial	C2	1	2
Técnico Auxiliar	Concurso	Laboral	3	2	3
Administrativo	Concurso	Funcionarial	C1	6	4
Auxiliar administrativo	Concurso	Funcionarial	C2	26	5
Técnico Auxiliar	Concurso	Funcionarial	C1	2	6
Psicólogo/a	Concurso	Funcionarial	A1	3	7
Trabajador/a Social	Concurso	Funcionarial	A2	6	8
Conserje/Notificador/a	Concurso	Laboral	5	9	9
Peones sin carnet conducir	Concurso	Laboral	5	33	10.1
Peones con carnet conducir	Concurso	Laboral	5	9	10.2
Aparejador/a	Concurso	Laboral	A2	1	11

ANEXO 1**OFICIAL 1ª CONDUCTOR**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: *Oficial 1ª Conductor/a*

Grupo de clasificación: 4

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

Base 2ª.– Requisitos.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación Graduado escolar, Formación Profesional 1 o equivalente, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Permiso de conducir. Estar en posesión del permiso de conducir B, C y CE.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Permiso de conducir B, C y CE.

ANEXO 2**AUXILIAR TÉCNICO LECTOR DE CONTADORES***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Auxiliar Técnico*

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación de Formación Profesional 1 Gestión Administrativa o Mantenimiento, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Permiso de conducir. Estar en posesión del permiso de conducir B.

Formación. Informática a nivel usuario en Word y Access.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Copia del Permiso de conducir B.
- Copia Formación en Informática nivel usuario Word y Access.

ANEXO 3**TÉCNICO AUXILIAR ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: *Técnico Auxiliar*

Grupo de clasificación: 3

Número de plazas convocadas: 2

Jornada: Tiempo completo

BASE 2ª.– REQUISITOS.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional II o equivalente, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Certificado delitos sexuales. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

ANEXO 4**ADMINISTRATIVO**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: Administrativo/a

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C1

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Número de plazas convocadas: 6

Jornada: Tiempo completo

Base 2ª.– Requisitos.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener el Título de Bachiller Superior, FP II o título equivalente, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

ANEXO 5**AUXILIAR ADMINISTRATIVO***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Auxiliar Administrativo/a*

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C2

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

Número de plazas convocadas: 26

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación de Graduado escolar FP I o equivalente, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

ANEXO 6**TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Técnico Auxiliar*

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C1

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Número de plazas convocadas: 2

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener el Título de Bachiller Superior, Formación Profesional II o título equivalente, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

ANEXO 7**PSICÓLOGO/A**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Psicólogo/a*

Grupo de clasificación: A

Subgrupo de clasificación: A1

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Superior

Número de plazas convocadas: 3

Jornada: Tiempo completo

Base 2ª.– Requisitos.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener título de Grado o Licenciatura en Psicología o equivalente prebolonia, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Certificado delitos sexuales. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

ANEXO 8**TRABAJADOR/A SOCIAL***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Trabajador/a Social*

Grupo de clasificación: A

Subgrupo de clasificación: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Número de plazas convocadas: 6

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener titulación de Grado o Diplomatura en Trabajo Social o equivalente prebolonia, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Certificado delitos sexuales. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

ANEXO 9**CONSERJE COLEGIO/NOTIFICADOR/A***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: *Conserje Colegio-Notificador/a*

Grupo de clasificación: 5

Número de plazas convocadas: 9

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Certificado escolar o equivalente.

Permiso de conducir. Estar en posesión del permiso de conducir B.

En las plazas de Conserjes de Colegio Certificado delitos sexuales. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Permiso de conducir B
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales (para el acceso a las plazas de Conserjes)

ANEXO 10.1**PEÓN SIN CARNET DE CONDUCIR**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: *Peón*

Grupo de clasificación: 5

Número de plazas convocadas: 33

Jornada: Tiempo completo

Base 2ª.– Requisitos.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Certificado escolar o equivalente

Base 3ª. – Méritos evaluables.

3.1. Méritos

Además de los méritos evaluables recogidos en las bases generales, se valorará:

- *Permiso de conducir:* Se valorará con 3 puntos estar en posesión del permiso de conducir B.

ANEXO 10.2**PEÓN CON CARNET DE CONDUCIR**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: *Peón*

Grupo de clasificación: 5

Número de plazas convocadas: 9

Jornada: Tiempo completo

BASE 2ª.– REQUISITOS.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Certificado escolar o equivalente.

Permiso de conducir. Estar en posesión del permiso de conducir B.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Permiso de conducir B

ANEXO 11**APAREJADOR/A**

Base 1ª.– Objeto.

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Aparejador/a*

Grupo de clasificación: A

Subgrupo de clasificación: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

Base 2ª.– Requisitos.

2.1. Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes *deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales* y, además, los siguientes:

Titulación. Tener titulación de Grado o Diplomatura en Arquitectura Técnica o Ingeniería de la Edificación o equivalente prebolonia y también Master o Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

BASES ESPECÍFICAS DE CONCURSO OPOSICIÓN***Base 1ª.– Objeto.******1.1. Objeto de las bases.***

El objeto de estas bases es regular las especificidades que deben regir la selección, por el sistema de concurso-oposición de naturaleza funcionarial o laboral, incluidas en la OEP del Ayuntamiento de Laguna de Duero, publicadas en el Boletín de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 26 de mayo de 2022, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las Bases Generales se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de diciembre de 2022.

La regulación, realización y desarrollo de los presentes procesos selectivos se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases específicas y cuyas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y cuya fecha se indicará en la instancia que se presente. En todo lo no regulado expresamente en éstas, se regirá por las Bases Generales, aprobadas exclusivamente en el marco del mencionado plan extraordinario de estabilización.

El abono de la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación o mediante trámite electrónico de pago TPV, conforme se recoge en la Base 4ª.4 de las Bases Generales.

Las instrucciones para efectuar el pago serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado o su abono por otro medio distinto del señalado tendrá la consideración de defecto insubsanable y determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas. En ningún caso la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud.

Base 5ª.– Calificación definitiva.

La calificación definitiva del concurso-oposición será la resultante de la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases anteriores, con las peculiaridades establecidas en las Bases Generales, a propósito de la comprobación previa del autobaremo, por el Tribunal Calificador.

En ningún caso la calificación definitiva podrá ser superior a 100 puntos.

Base 6ª.– Bolsa de empleo temporal.

El presente proceso selectivo conllevará la creación de una Bolsa de empleo, en los términos previstos en las Bases Generales y en la normativa interna de gestión y funcionamiento de Bolsas de Empleo, prevista por el Ayuntamiento de Laguna de Duero.



RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

<i>Categoría Profesional/ especialidad</i>	<i>Sistema de selección</i>	<i>Régimen</i>	<i>Grupo/subgrupo funcionarios grupo profesional laborales</i>	<i>N.º Plazas Convocadas</i>	<i>Anexo</i>
Aux. Técnico	Concurso-Oposición	Funcionarial	C2	1	12
Técnico Medio	Concurso-Oposición	Funcionarial	A2	1	13
Peones	Concurso-Oposición	Laboral	5	1	14

ANEXO 12**AUXILIAR TÉCNICO LECTOR DE CONTADORES***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: *Auxiliar Técnico*

Grupo de clasificación: C

Subgrupo de clasificación: C2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Auxiliar

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación de Formación Profesional 1 Gestión Administrativa o Mantenimiento en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

Permiso de conducir. Estar en posesión del permiso de conducir B.

Formación. Informática a nivel usuario en Word y Access.

2.2. Documentación adjunta a la solicitud

Además de lo dispuesto en las bases generales, deberá adjuntarse a la solicitud:

- Copia del Permiso de conducir B.
- Copia Formación en Informática nivel usuario Word y Access.

Base 3ª. – Fase de oposición.

3.1. Definición

La fase de oposición consistirá en la celebración de una prueba para determinar la capacidad y la aptitud de las personas aspirantes, y fijar su orden de prelación.

La fase de oposición tiene carácter obligatorio, se realizará con carácter previo y se calificará con un máximo de *60 puntos*. *No tendrá carácter eliminatorio*, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

El ejercicio de la fase de oposición NO será eliminatorio, si bien para pasar a la fase de concurso será necesario que el ejercicio supere la calificación de 4 puntos sobre 10.

3.2. Ejercicio

Consistirá en la realización de un supuesto práctico o simulación de trabajo, relacionado con las materias comprendidas en el Temario y vinculado a las funciones a desempeñar.

Se calificará con un máximo de *60 puntos*.

La duración de la prueba se determinará por el Tribunal de selección en el momento de la realización del examen, oscilando a los simples efectos orientativos, entre 60 y 90 minutos.

3.3. Forma de calificación

El resultado de la fase de oposición será la puntuación obtenida en el ejercicio, no pudiendo superar los 60 puntos.

Base 4ª.– Fase de concurso.

4.1. Definición

El concurso consiste en la calificación de los méritos aducidos y acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La fase de concurso se calificará con un máximo de *40 puntos* y *no tendrá carácter eliminatorio*.

4.2. Méritos

Se valorarán los méritos de acuerdo con lo establecido en las bases generales.

4.3. Forma de calificación

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos profesionales y los méritos académicos, no pudiendo superar los 40 puntos.

TEMARIO

Tema 1.– La Constitución Española. El Tribunal Constitucional. Las Cortes Generales El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

Tema 2.– Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. La relación jurídico-administrativa. Procedimiento administrativo. El acto administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo en la esfera local. Formas de acción administrativa.

Tema 3.– El Régimen Local Español. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales Personal al servicio de las Entidades Locales Contratación administrativa en la esfera local.

Tema 4.– Estudio de los ingresos tributarios. Presupuesto Haciendas Locales. El gasto público local. Haciendas Locales. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 5.– Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales. Políticas para la igualdad de género.

Tema 6.– Atención al Público. Servicios de información administrativa. Iniciativas, reclamaciones, quejas y peticiones. Concepto de documento, registro y archivo. Administración electrónica.

Tema 7.– Informática básica. Hojas de cálculo.

Tema 8.– Informática básica. Bases de datos.

Tema 9.– Sistemas de medidas.

Sistema internacional de medidas.

Sistema anglosajón de medidas.

Relación entre diferentes unidades de medida.

Tema 10.– Propiedades físicas del agua

Temperaturas de fusión y de ebullición.

Conductividad eléctrica.

Solubilidad.

Tema 11.– Reparaciones de fontanería.

Herramientas comunes en fontanería.

Piezas de recambio.

Tipos de tuberías.

Precauciones en trabajos con agua.

Tema 12.–Tipos de aguas.

Agua natural.

Agua de abastecimiento humano.



Agua residual.

Aguas pluviales.

Aguas negras.

Tema 13.– Sistemas domésticos de ahorro de agua.

Reducción de volumen.

Aireadores.

Difusores.

Tema 14.– Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, Riego y Saneamiento.

Capítulo III Sistemas de Medición.

Capítulo VI Lectura de contadores por el servicio.

Tema 15.– Ordenanza Fiscal del Servicio municipal de Abastecimiento de agua potable y de riego.

Conceptos facturables.

Tarifas.

ANEXO 13**TÉCNICO MEDIO RECURSOS HUMANOS***Base 1ª.– Objeto.*

1.2. Características de la plaza

Naturaleza: Personal funcionario

Denominación: Técnico Medio

Grupo de clasificación: A

Subgrupo de clasificación: A2

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Clase: Media

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.*2.1. *Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

Titulación. Tener una titulación de Grado o Diplomado universitario en Relaciones Laborales o equivalente prebolonia, en los términos regulados en las Bases Generales.

La equivalencia, en caso de titulaciones distintas a las señaladas, corresponderá acreditarla a la persona aspirante.

*Base 3ª.– Fase de oposición.*3.1. *Definición*

La fase de oposición consistirá en la celebración de una prueba para determinar la capacidad y la aptitud de las personas aspirantes, y fijar su orden de prelación.

La fase de oposición tiene carácter obligatorio, se realizará con carácter previo y se calificará con un máximo de *60 puntos*. *No tendrá carácter eliminatorio*, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

El ejercicio de la fase de oposición NO será eliminatorio, si bien para pasar a la fase de concurso será necesario que el ejercicio supere la calificación de 4 puntos sobre 10.

3.2. *Ejercicio*

Consistirá en la realización de un supuesto práctico o simulación de trabajo, relacionado con las materias comprendidas en el Temario y vinculado a las funciones a desempeñar.

Se calificará con un máximo de *60 puntos*.

La duración de la prueba se determinará por el Tribunal de selección en el momento de la realización del examen, oscilando a los simples efectos orientativos, entre 60 y 90 minutos.

3.3. *Forma de calificación*

El resultado de la fase de oposición será la puntuación obtenida en el ejercicio, no pudiendo superar los 60 puntos.

Base 4ª.– Fase de concurso.

4.1. *Definición*

El concurso consiste en la calificación de los méritos aducidos y acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La fase de concurso se calificará con un máximo de *40 puntos* y no tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación obtenida en esta fase se sumará a la alcanzada en la fase de oposición, a fin de determinar la nota final del proceso selectivo.

4.2. *Méritos*

Se valorarán los méritos de acuerdo con lo establecido en las bases generales.

4.3. *Forma de calificación*

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos profesionales y los méritos académicos, no pudiendo superar los 40 puntos.

TEMARIO GENERAL

Tema 1.– La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. La Corona. El Gobierno, concepto funciones, deberes y regulación. Las Cortes Generales: Las Cámaras. La elaboración de las leyes. La reforma constitucional. La Organización Territorial del Estado. Distribución competencial.

Tema 2.– La Administración Local: concepto, y características. Entidades que integran la Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local. La potestad normativa de las Entidades Locales.

Tema 3.– La Ley de Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Garantía de los derechos digitales.

Tema 4.– Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I) Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas. Los actos administrativos.

Tema 5.– Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II) Las disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo común. La revisión de los actos en vía administrativa. La iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6.– Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes.

Tema 7.–El Personal al servicio de la Administración Local. Estructuración y tipología de los empleados públicos en la Administración Local. El personal temporal en la Administración. Funcionarios interinos: Supuestos de nombramiento. Régimen jurídico. El personal eventual: Régimen jurídico. Selección de los funcionarios interinos. Los procesos de estabilización de empleo temporal.

Tema 8.– Acceso al empleo público: Principios rectores y requisitos. Sistemas selectivos. Peculiaridades de la Administración Local en la selección de su empleo público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera.

Tema 9.– Régimen retributivo de los funcionarios públicos de la Administración Local: Marco legal y limitaciones. Retribuciones básicas. Retribuciones complementarias. Retribuciones de los funcionarios en prácticas. Servicios Extraordinarios.

Tema 10.– La libertad sindical en la Constitución. La Ley Orgánica de Libertad Sindical. Órganos específicos de representación de los funcionarios: Delegados de Personal y Junta de Personal, funciones y legitimación, garantías. Derecho de reunión. El derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos: principios y límites.

Tema 11.–El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza. Los sujetos del contrato de trabajo: el trabajador y el empresario. Elementos, eficacia y contenido del contrato de trabajo. El período de prueba. Modalidades del contrato de trabajo. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y de carácter temporal.

Tema 12.–El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El Salario Mínimo Interprofesional. Garantías del salario. El carácter privilegiado del crédito salarial. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 13.– La jornada de trabajo. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Vacaciones. Licencias y permisos. Movilidad funcional. Promoción en el trabajo

y clasificación profesional. Movilidad geográfica. Las modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo. Software de Control de Presencia del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Tema 14.– El reglamento de teletrabajo del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Tema 15.– Cotización. Concepto y naturaleza jurídica de la cuota. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. Régimen Especial de los Funcionarios Integrados.

Tema 16.– Bases de cotización. Determinación de las bases de cotización. Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga.

Tema 17.– El concepto de accidente de trabajo. El accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional. Régimen general de las prestaciones. La protección por incapacidad temporal: concepto y causas que motivan esta situación. Beneficiarios. Prestación económica: determinación y cuantía. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Reconocimiento y pago.

Tema 18.– Convenio Colectivo para el Personal Laboral y Pacto para el personal Funcionario del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Tema 19.– Herramientas informáticas (I): Sistema Web de la Administración Local: Gestión Documental. Concepto de Documento. Registro de Documentos. Seguimiento de Expedientes. Gestión de Resoluciones a Secretaría. Portafirmas.

Tema 20.– Herramientas informáticas (II): Sistema Web de la Administración Local: Régimen Interno. Gestión de Personal, Convenios, Categorías y Puestos de Trabajo. Mantenimiento de Conceptos Salariales y Reglas de Calculo. Cálculos de Nóminas. Calculo de Atrasos. Procesos de Cotización. Revalorización de Convenios. Generador de Informes a medida. Parametrización de Valores. Exportaciones e Importaciones de información.

ANEXO 14**PEÓN SIN CARNET DE CONDUCIR***Base 1ª.– Objeto.**1.2. Características de la plaza*

Naturaleza: Personal laboral

Denominación: Peón

Grupo de clasificación: 5

Número de plazas convocadas: 1

Jornada: Tiempo completo

*Base 2ª.– Requisitos.**2.1. Requisitos de las personas aspirantes*

Para ser admitidas en el proceso de selección y tomar parte de éste, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos señalados en las Bases Generales y, además, los siguientes:

Titulación. Certificado escolar o equivalente

*Base 3ª.– Fase de oposición.**3.1. Definición*

La fase de oposición consistirá en la celebración de una prueba para determinar la capacidad y la aptitud de las personas aspirantes, y fijar su orden de prelación.

La fase de oposición tiene carácter obligatorio, se realizará con carácter previo y se calificará con un máximo de *60 puntos*. *No tendrá carácter eliminatorio*, de conformidad con lo establecido en las bases generales.

El ejercicio de la fase de oposición NO será eliminatorio, si bien para pasar a la fase de concurso será necesario que el ejercicio supere la calificación de 4 puntos sobre 10.

3.2. Ejercicio

Consistirá en la realización de un supuesto práctico o simulación de trabajo, relacionado con las materias comprendidas en el Temario y vinculado a las funciones a desempeñar.

Se calificará con un máximo de *60 puntos*.

La duración de la prueba se determinará por el Tribunal de selección en el momento de la realización del examen, oscilando a los simples efectos orientativos, entre 30 y 45 minutos.

3.3. *Forma de calificación*

El resultado de la fase de oposición será la puntuación obtenida en el ejercicio, no pudiendo superar los 60 puntos.

Base 4ª. – Fase de concurso.

4.1. *Definición*

El concurso consiste en la calificación de los méritos aducidos y acreditados por las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La fase de concurso se calificará con un máximo de 40 puntos y no tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación obtenida en esta fase se sumará a la alcanzada en la fase de oposición, a fin de determinar la nota final del proceso selectivo.

4.2. *Méritos*

Además de los méritos evaluables recogidos en las bases generales, se valorará:

Permiso de conducir: Se valorará con 3 puntos estar en posesión del permiso de conducir B.

4.3. *Forma de calificación*

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos profesionales y los méritos académicos, no pudiendo superar los 40 puntos.

TEMARIO

Tema 1. La Administración Local: concepto, y características. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio: su concepto y elementos. Organización municipal. Competencias.

Tema 2. Organización y control del servicio de limpieza en centros públicos y administrativos. Conceptos generales de limpieza. Funciones del personal de limpieza.

Tema 3. Productos de limpieza: tipos de productos, aplicación, composición y propiedades. Etiquetado, manipulación, trasvase y almacenamiento.

Tema 4. Utensilios y maquinaria de limpieza. Mantenimiento y conservación. Limpieza de suelos, escaleras, paredes y techos

Tema 5. Limpieza de baños, aseos públicos y urinarios.

Tema 6. Limpieza de ventanas, cristales y espejos.

Tema 7. Limpieza de muebles de madera, de cuero y tapizados.

Tema 8. Limpieza de áreas administrativas en edificios públicos.

Tema 9. Tipos de residuos. Identificación y tratamiento. Recogida, evacuación y reciclaje.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza.



Contra la convocatoria y las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer, por parte de los interesados, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición, se podrá efectuar reclamación judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

Dicha reclamación judicial tendrá lugar mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso-administrativo, en el caso de plazas en régimen funcionario.

Nota: Estas Bases Específicas junto con las Bases Generales (publicadas en B.O.P. de Valladolid n.º 2022/247 y en B.O.C. y L. n.º 250 de fechas 29 y 30 de diciembre de 2022 respectivamente) son las que se regirán las Convocatorias de los procesos selectivos, y no suponen la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de participación, ya que se publicará el extracto de las Convocatorias de los distintos procesos selectivos, en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de ese anuncio la que servirá para el inicio del cómputo del plazo de presentación de instancias.

Laguna de Duero, 25 de mayo de 2023.

El Alcalde,

Fdo.: ROMÁN RODRÍGUEZ DE CASTRO